

## INTERNACIONAL

## Reingeniería judicial para combatir el femicidio en Ciudad Juárez

Blanca Armijos

Desde hace más de una década, ser mujer en Ciudad Juárez (Chihuahua - México) es sinónimo de depredación, devastación, robo, violencia, mafia y abuso de autoridad. Durante muchos años la muerte de mujeres no fue materia importante para el sistema de justicia juarense, pero sí para la sociedad civil.

En el 2003 Amnistía Internacional reportó la muerte de 415 mujeres y miles de denuncias de desaparecidas durante los últimos diez años en ésta ciudad. La ola de femicidios se tornó intolerable y motivó que varios actores de la sociedad civil demandarán del Senado de la República y de la Cámara de Diputados, la ejecución de investigaciones reales orientadas a esclarecer los sumarios existentes y a evitar el surgimiento de nuevos casos. Para ese mismo año, el Gobierno de México, mediante decreto presidencial, creó la Fiscalía Especial y la Comisión para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres<sup>1</sup> en Ciudad Juárez, ambas dependientes de la Secretaría (Ministerio) de Gobernación.

La comunidad académica, vigilante del desenvolvimiento de las instancias federales creadas para atender esta problemática, consideraba que las acciones emprendidas eran pasos significativos pero insuficientes; razón por la que argumentaban que el problema no radicaba en las personas que tenían a su cargo la Comisión y la Fiscalía Especial, sino que se concentraba en la estructura misma de las instituciones de justicia al ser "organismos sucedáneos faltos de autonomía y de atribuciones suficientes"<sup>2</sup>.

El grupo Alternativas (integrado por investigadoras de la Universidad Nacional Autónoma de México, del Colegio de México, abogadas, legisladoras y representantes de grupos civiles), presentó en el 2004 ante la Cámara de Diputados el "Plan alternativo para esclarecer el femicidio en Ciudad Juárez". El objetivo de esta iniciativa fue "propiciar una respuesta integral del Estado, evitando la fuga de responsabilidades cobijada bajo cualquier argumento de competencia"<sup>3</sup>; es decir, las atribuciones que estaban atomizadas y desarticuladas en las figuras de una comisionada y de una fiscal especial, se las fusionaría en una nueva estructura, capaz de generar respuestas conjuntas e integrales desde el Estado central.

Este "mando único" proponía seis ejes de trabajo: (1) manejo de las indagatorias, (2) sistematización de las investigaciones, (3) atención sicojurídica e integral a familiares de las víctimas y mujeres sobrevivientes, (4) la búsqueda de mujeres extraviadas o ausentes, (5) la reparación del daño material y moral, y (6) un sistema de protección a testigos. La implementación de estas acciones hubiese podido llevar a una reingeniería estructural del sistema de justicia juarense, ya que como institución pasaría a depender exclusivamente del Procurador General de la República con autonomía técnica-operativa; y de esta manera, facilitar el acceso a los expedientes de las investigaciones iniciadas para esclarecer la totalidad de muertes de mujeres por razones de género, y además, disponer de profesionales sensibilizados y entrenados en el enfoque de género.

Sin embargo, esta iniciativa fue un ejercicio académico que por falta de voluntad política no se ejecutó, aunque es considerado uno de los antecedentes que dio origen a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Relacionados con Actos de Violencia contra las Mujeres; un modelo jurídico a utilizarse como herramienta flexible y modificable a las necesidades de cada mujer y a la realidad social imperante.

1 <http://www.nodo50.org/mujeresred/spip.php?article215>  
 2 <http://www.pueg.unam.mx/actividades/femicidio.php#2>  
 3 <http://www.mujereshoj.com/secciones/2455.shtml>

## EN CORTO

- Según Amnistía Internacional, el 70 por ciento de las mujeres asesinadas en el mundo lo son a manos de sus parejas o ex parejas. Asimismo, revela que la violencia en la familia es la primera causa de muerte y de minusvalía para muchas mujeres, por encima del cáncer y los accidentes de tráfico, especialmente entre los 16 y 44 años de edad.
- Durante el 2004 la Procuraduría de Derechos Humanos investigó las estadísticas de muerte de mujeres por razones de género en 19 países de todas las regiones del mundo. Guatemala se ubicó en el quinto lugar, con una tasa de 5,52 femicidios por cada cien mil habitantes en el año 2003.
- Según el Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial de España, 90 mujeres murieron en el 2008 víctimas de la violencia doméstica y de género, de ellas 75 fueron asesinadas en manos de su pareja o ex pareja, cifra similar a la del año 2007 (74).